El gasto público y los recursos para su financiación

Curso Académico: (2019 / 2020) **Fecha de revisión: 29/04/2019 10:42:02**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: NAVARRO IBARROLA, AITOR

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 5.0

Curso : 4 Cuatrimestre : 1

OBJETIVOS

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

Adquirir conocimientos que aporten una base teórica sólida y potencien la originalidad a la hora de desarrollar y/o aplicar ideas.
Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos poco conocidos o multidisciplinares.
Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios críticos a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Que los estudiantes sepan comunicar tanto sus conclusiones como los argumentos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen el sistema tributario español.
Capacidad para identificar, interpretar, aplicar y analizar de manera crítica los textos legales y doctrinales referidos a la materia tributaria.
Capacidad para relacionar la regulación nacional sobre tributación y las normas internacionales referidas a dicha materia.
Capacidad para resolver problemas jurídicos de elevada complejidad referidos al ámbito tributario.
Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia tributaria.
Justificación de la planificación de realidades complejas que exigen argumentos y soluciones jurídicas en aplicación de las normas tributarias.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

LECCIO¿N 1. CONCEPTO DE DERECHO FINANCIERO.
LECCIO¿N 2. CONSTITUCIO¿N FINANCIERA (I): LA DISTRIBUCIO¿N TERRITORIAL DE COMPETENCIAS EN MATERIA FINANCIERA.
LECCIO¿N 3. CONSTITUCIO¿N FINANCIERA (II). EL DEBER DE CONTRIBUIR, LEGALIDAD FINANCIERA Y LA JUSTICIA EN EL GASTO PU¿BLICO
LECCIO¿N 4. ESPECIALIDADES DEL SISTEMA DE FUENTES EN EL ORDENAMIENTO JURI¿DICO FINANCIERO
LECCIO¿N 5. INTERPRETACIO¿N E INTEGRACIO¿N DE LAS NORMAS EN EL DERECHO FINANCIERO
LECCIO¿N 6. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO CONCEPTO, NATURALEZA Y PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS
LECCIO¿N 7. EL CICLO PRESUPUESTARIO
LECCIO¿N 8. EL CONCEPTO DE TRIBUTO Y LA RELACIO¿N JURI¿DICO- TRIBUTARIA
LECCIO¿N 9. TEORI¿A DE LA SUBJETIVIDAD TRIBUTARIA
LECCIO¿N 10. LA CUANTIFICACIO¿N DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
LECCIO¿N 11. LA EXTINCIO¿N Y LAS GARANTI¿AS DEL CRE¿DITO TRIBUTARIO.
LECCIO¿N 12. LA APLICACIO¿N DE LOS TRIBUTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.
LECCIO¿N 13. LA GESTIO¿N TRIBUTARIA.
LECCIO¿N 14. LA INSPECCIO¿N TRIBUTARIA.
LECCIO¿N 15. LA RECAUDACIO¿N TRIBUTARIA.

LECCIO¿N 16. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIA. LOS DELITOS TRIBUTARIOS.
LECCIO¿N 17. LA IMPUGNACIO¿N Y REVISIO¿N DE ACTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Se emplea el método del caso (case method), consistente en la resolución constante de problemas, de casos, cara al estudio de la materia. A tal efecto, se provee al estudiante de unos materiales al comienzo del curso que contienen dichos casos para que el alumno los resuelva antes de cada sesión y en ésta se discutan las soluciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final:	40
Peso porcentual del resto de la evaluación:	60

EVALUACIÓN CONTINUA

La nota total puntúa sobre 11, según el siguiente desglose:

- 7 puntos evaluación continua:
o 4,5 puntos: dos exámenes parciales, 2,25 puntos cada uno. Será objeto de examen la totalidad del temario visto hasta el día del examen (incluido lo visto el mismo día del examen)
o 2,5 puntos: examen sorpresa, que abarcará toda la materia hasta el momento de su realización, incluyendo la del día en que se realiza. El examen sorpresa podrá tener lugar cualquier día del curso, salvo las primeras dos semanas y aquellas otras donde hay un examen parcial programado.
A la finalización de las clases, se publicará en Aula Global la suma de estas puntuaciones para conocimiento del alumno. Se fijará una revisión de la nota de evaluación continua para que el alumno pueda ver sus exámenes. Una vez terminada, las notas de evaluación continua alcanzarán el grado de definitivas y no podrán alterarse en la revisión final de la asignatura.

- 4 puntos, examen final. Para aprobar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final una puntuación mínima de 1,2 sobre 4. Así pues, el alumno suspenderá si no cumple este requisito a pesar de que la suma de la nota de evaluación continua y el examen final supere el 5.

La participación activa del alumno en clase influirá positivamente en la calificación final del alumno.

NO EVALUACIÓN CONTINUA

Examen final en el que podrá obtenerse como máximo una nota de 6 puntos sobre 10. Sobre la calificación obtenida en el examen se aplicará una regla de tres, de modo que quien alcance un 10 tendrá un 6 de nota final, siendo necesario por tanto un 8,3 para poder aprobar.

Quienes no deseen participar en el sistema de evaluación continua, tendrán de plazo máximo para comunicar su decisión hasta el fin de la semana siguiente a la publicación de las calificaciones de evaluación continua. El delegado de clase deberá confeccionar una lista con el nombre y apellidos, DNI y firma de las personas que opten por abandonar la evaluación continua.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- MARTÍN QUERALT, J.;LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; CASADO OLLERO, G. Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, última edición

- PÉREZ ROYO, F Derecho Financiero y Tributario. Parte General., Cívitas, última edición